



Piden incluir a mujeres, no ejidatarios y jóvenes como beneficiarios de bonos para la conservación del recurso forestal

Boletín No.3040

Piden incluir a mujeres, no ejidatarios y jóvenes como beneficiarios de bonos para la conservación del recurso forestal

- La diputada Domínguez Zopiyactle (PVEM) presentó reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Para que la Federación impulse que, además de los propietarios de terrenos forestales, otros actores del medio rural como mujeres, no ejidatarios y jóvenes, sean partícipes y beneficiarios de los bonos para incentivar la conservación del recurso forestal, así como de las decisiones sobre su manejo y aprovechamiento, la diputada Itzel Alelí Domínguez Zopiyactle (PVEM) presentó una iniciativa.

La reforma al artículo 138 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, señala que también la Federación buscará la ampliación de los montos asignados para el mejoramiento constante de sus respectivos esquemas, preferentemente con base en las necesidades y prioridades de quienes participan en la conservación de la superficie forestal.

Argumenta que para la conservación de los ecosistemas forestales se requiere de una gobernanza comunitaria establecida en los programas de la Comisión Nacional Forestal (Conafor) donde intervengan y se beneficien, sin menoscabo alguno, las mujeres y los jóvenes que viven de los bosques en cadenas productivas.

Ello, les permitirá su empoderamiento en las regiones y el incremento de su capacidad económica, a través de programas de manejo forestal para la producción, diversificación y transformación con



capacidad agraria y empresarial, con la finalidad de fortalecer la conservación y el aprovechamiento sustentable de bosques y selvas.

Subraya que no se puede perder de vista que el trabajo comunitario de las mujeres y los jóvenes en los bosques se ve obstaculizado día a día por el aumento poblacional, la pobreza, el incremento de nuevas técnicas agrícolas, lo cual hace que la sobrevivencia de nuestros bosques y selvas se vea seriamente amenazada.

Destaca la necesidad de establecer en la Ley que este tipo de acciones sean fortalecidas técnica y presupuestalmente y que el Poder Legislativo asigne anualmente las partidas necesarias para atender el funcionamiento y operación de los programas de apoyo, dando prioridad en la asignación de recursos a las mujeres y jóvenes que participen en la conservación y desarrollo de los programas de conservación forestal.

Menciona que en la actualidad poco más de la mitad del territorio corresponde a áreas forestales, y de éstas el 60 por ciento se encuentra bajo un régimen de propiedad social, donde se evidencia la premisa mostrada en las agendas ambientales: "Los bosques son de quienes los cuidan y trabajan".

Precisa que, de acuerdo con estudios relativos a los recursos forestales, México ocupa uno de los primeros lugares en tasas de deforestación en el mundo y entre las principales causas se encuentran el cambio de uso de suelo para actividades agropecuarias, el desarrollo urbano e infraestructura y la tala clandestina.

Asimismo, la reducción de la frontera que separa a los bosques de las actividades agrícolas y ganaderas, las plagas y enfermedades de los árboles y los incendios forestales los cuales, según la Organización de las Naciones Unidas, entre 80 y 99 por ciento de los mismos son causados por el hombre de forma intencionada con la finalidad de preparar el suelo para sus cultivos.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictamen.



PERIÓDICO

BOLETINES

PÁGINA

0

FECHA

06/11/2022

SECCIÓN

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/piden-incluir-a-mujeres-no-ejidatarios-y-jovenes-como-beneficiarios-de-bonos-para-la-conservacion-del-recurso-forestal>